

1827 C-76

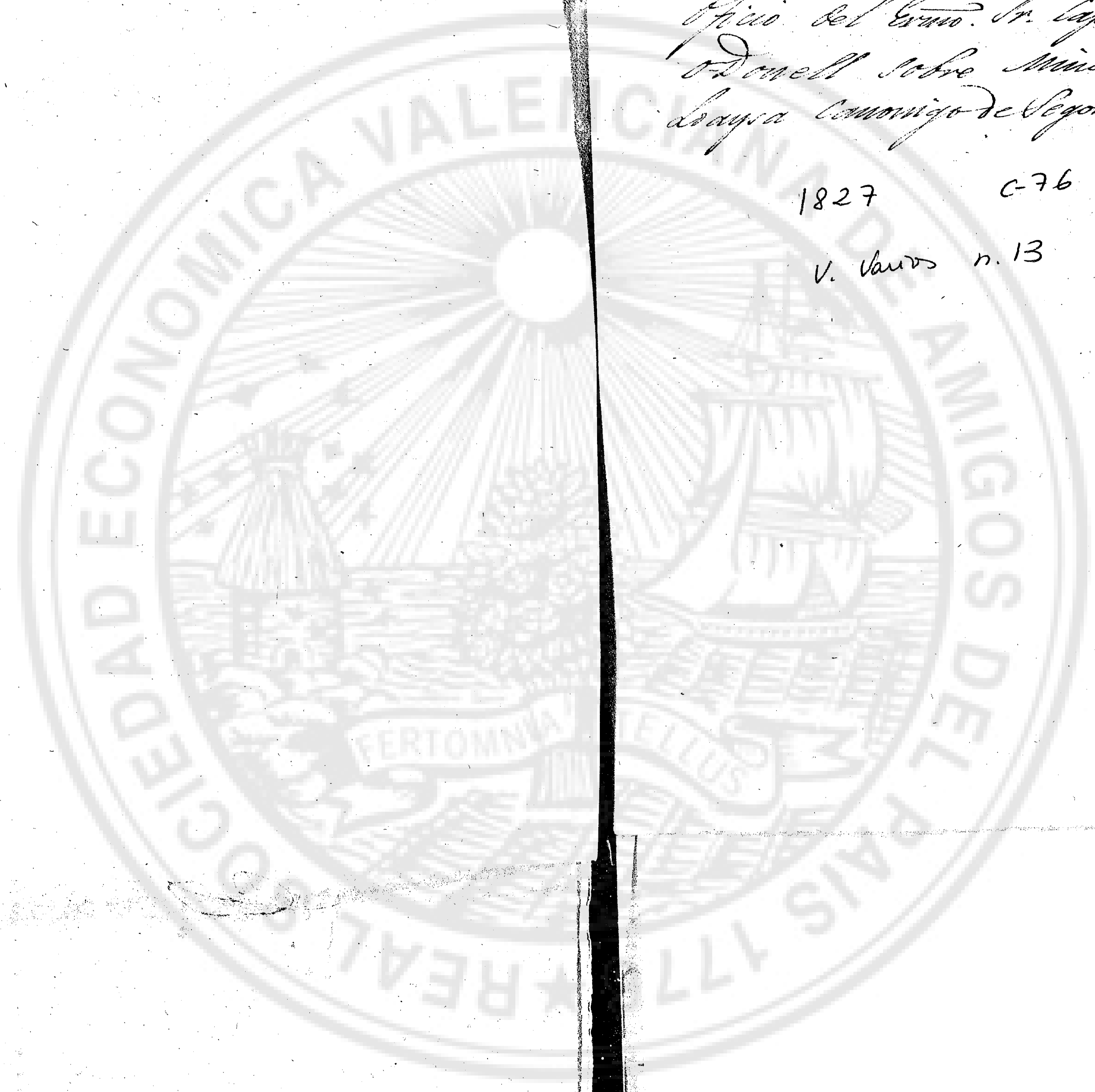
V. Varios n. 10

*[Faint handwritten notes]*

1827  
3

Oficio del Excmo. Sr. Cap. Genl. D. Jose  
Ordonell sobre Minas, por D. Jose  
Lopez Comonigo de Segorbe, e informe

1827 C-76  
V. Varios n. 13



1827 C-76  
V. Vando n. 12

*[Faint handwritten notes]*

Capitanía General  
del Ejército y Reinos  
de Valencia y Murcia.

1827 C-76  
V. Vando n. 13

Peruadido de que la filantropía y distinguida Sociedad que V. S. preside debiera tener ya noticia de los descubrimientos de minas hechas en las montañas de Segorbe, me ha parecido muy oportuno el remitirle original el adjunto oficio y nota que me acaba de dirigir el Comisario de la Sta. Ylesia de Segorbe D. Don Louys, animado de los deseos de ser en favor de la prosperidad de aquel distrito.

La Real Sociedad Económica no puede ocuparse en cosa de mayor gravedad ni mas conforme á su instituto que en reunir las bucos



1827 C-76

V. Villar N. 12

Al Sr. D. D. Villar N. 12

de los apreciables individuos  
 os que la componen, y ha  
 currir sobre los medios  
 rectos é indirectos de dar fe  
 mento á un ramo de  
 industria tan importan  
 te, capaz de producir por  
 sí solo la felicidad de toda  
 esta Provincia. Los Reales  
 ordenes vigentes sobre mi  
 nas favorecen mucho á los  
 que quieran fabricar un can  
 dalón ó sus talantos á un  
 ferrocarril manantial de vi  
 queira pública. Si la buena  
 economía, después de brin  
 do el asunto á todas luces  
 con concien.<sup>ta</sup> de los Reales  
 ordenes citados encontrase  
 que dentro los límites de  
 una autoridad puede tener

medios que contribuyan  
 á este grande objeto, espe  
 ro que V. se servirá ma  
 nifestarme con estension  
 en la firme inteligencia  
 de que todo mi anhelo, y  
 el mayor lauro que deseo  
 es el poder promover y al  
 canzar el bien estar del  
 hermoso país que el Rey,  
 N. S. se ha dignado confiar  
 á mi cuidado.

Dios que así me advo  
 cencia 19 de Mayo de 1827.

Jose Villar

Sr. D. D. Villar Director de la R. A.  
 ciedad Economica de amigos del País

1827 C-76

V. Vauv. n. 12

Alto de la Cruz

La Comisión nombrada por la Sociedad en 14 de  
Marzo último, para informar sobre un oficio del  
Exmo Sr. Cap.º Gral relativo à los medios q.º podrán  
proporcionarse à D.º José Martínez Loaysa Canoni-  
go de la Sta Iglesia de Segorbe, à fin de facilitar la ex-  
plotacion de varios minerales descubiertos por el mis-  
mo en las inmediaciones de aquella Ciudad, ha discu-  
tido este asunto, y ha acordado se puede contestar à  
S.E. en los terminos siguientes =

„ Exmo Sr. La Sociedad Economica de esta Ciudad  
„ deseosa de corresponder de un modo digno à la confi-  
„ anza q.º V.E. se ha servido dispensarla en su oficio de  
„ D de V.V. ha meditado detenidamente sobre su ob-  
„ jeto, ha reunido los antecedentes q.º de ello conserva  
„ en su archivo, ha consultado las reales ordenes que  
„ rigen en esta materia, y en una palabra no ha ó-  
„ mitido medio para conseguirlo.

„ El titulo de amigos del pays con q.º se honran sus  
„ individuos, y el objeto de su instituto invitaron  
„ desde la creacion del cuerpo à varios Socios à in-  
„ dagar los ricas minerales, q.º se encuentran en  
„ muchos puntos de este hermoso y fértil Reyno,  
„ quienes reunieron diferentes muestras de ellos,  
„ q.º clasificadas segun los mejores Autores, forman

" en el día una no pequeña parte de su Gabinete  
" mineralógico. La simple lectura de los catálogos im-  
" presos e inéditos da una idea clara de la riqueza  
" de este país en metales, piedras, tierras, sales, y  
" combustibles, y la nota de los minerales q. el celo  
" digno de imitarse del Sr D. José Martínez Loaysa  
" ha encontrado en algunos puntos de la parte del  
" Norte de esta Provincia, y ha remitido al Sr Di-  
" rector general de minas, confirman las observa-  
" ciones de los individuos de la Sociedad, y cuando  
" han dicho sobre ello los escritores de historia  
" natural de España.

" Sensible es á la Sociedad carecer de datos de  
" cada uno de los minerales comprendidos en la  
" nota de Sr Loaysa, para poder informar á V. E.  
" con exactitud del laborio presente, que pu-  
" diera darse á alguno de ellos; por q. ni esta indica-  
" da en muchos la naturaleza y riqueza del Cris-  
" talo, ni acompaña á la nota la análisis del mi-  
" neral ni muestras de él: bien que de algunos pocos  
" ya lo hizo la Sociedad cuando en 1821 tuvo ocasion  
" de examinar varios q. le presentó el mismo Sr  
" Canonge y sujetó á la análisis de una Comisión  
" de su seno formada de individuos inteligentes, y en  
" vista de los resultados aplaudió el celo de este buen  
" Español y dijo q. era digno de protección.

" Así es de distinto parecer en el día esta Junta mu-  
" cho mas, siendo esta la voluntad del Rey y Sr

" quien desea q. se fomente este precioso ramo de  
" industria y riqueza.

" Mas al mismo tiempo teme esta Corporación q.  
" se oponda en cierto modo á dicha Real voluntad, si  
" indicase medios de facilitar esta explotación de mi-  
" nerales, cuando S. M. en el artículo 1.º de su Real lede-  
" ra de 2 de Julio de 1826 y artículos 6, 39, 40, 41, 42, 81,  
" 82, 111, 112 y otros de la instrucción provisional de 8 de  
" Diciembre del mismo año se ha servido mandar, q.  
" pertenezca á la Dirección g.ª de minas y á los Inspecto-  
" res de distrito, el proporcionar los medios de proteger,  
" á lo q. se dedican á la minería, y promover y fomen-  
" tar este importante ramo.

" En vista de lo cual opina la Sociedad q. merece  
" toda consideracion el servicio q. hace á su Patria  
" el Sr D. José Martínez Loaysa y es acreedor á q.  
" V. E. se sirva recomendarle á los Sres. Director general  
" de minas y la Intendente como Inspector de distrito  
" á quienes ha representado contra de 13 de Feb. último  
" segun dice en su oficio de 7 de Marzo, cuyo medio es  
" el mas directo de segundar los deseos de S. M.

" Tal es el parecer de esta Junta: V. E. sin embargo  
" dispondrá lo q. juzgue mas oportuno. Dios que V. E. =  
" La Comisión sujeta al juicio de la Sociedad su dicta-  
" men y devuelve los oficios de V. E. y Sr Loaysa, y la nota  
" de minerales. =

V. E. =

# BENEFICENCIA.

Estado general de los caudales ingresados en la Tesorería del establecimiento, é inversion de las cantidades que han salido de la misma desde primero de Enero hasta último de Junio del corriente año 1827. Número de pobres, y de las raciones y metálico conque han sido socorridos.

INGRESOS EN TESORERÍA.	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Ingresos y salidas hasta fin de Junio.	
	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.		
Existencia en fin de Diciembre de 1826. . . . .	24595,	20										
Suscripcion del Excmo. Sr. Arzobispo. . . . .	6000		6000		6000		6000		6000		6000	
Idem del Ilustrísimo Cabildo . . . . .	2000		2000		2000		2000		2000		2000	
Idem de la Real Sociedad . . . . .	500		500		500		500		250		250	
Idem del Colegio del Arte mayor de la seda por los meses de Noviembre y Diciembre 1826, y Enero, Febrero y Marzo del corriente . . . . .	00		00		500		50		50		50	
Idem de Cleros, Gremios y Corporaciones . . . . .	450		410		410		410		410		410	
Idem de los veinte y seis Barrios . . . . .	19022		18579		18214		17708		17285		6998	
Producto de las cuestras semanales . . . . .	854,,	28	653,,	18	702,,	4	671,,	6	700,,	30	59,,	32
Idem de las dispensas de proclamas. . . . .	2000		2000		2000							
Idem del impuesto sobre el cacao y azucar. . . . .	2002		12375,,	18	298,,	32	4592,,	4	4234,,	12	2034,,	18
Idem del cepillo de las Cuarenta Horas . . . . .	40		34		99		100		34		57	
Idem de donativos, legados, multas y limosnas que dieron los Señores vocales para la comida del Jueves y Viernes Santo . . . . .	340		459		140		5249,,	30	803		360	
Idem de manufacturas vendidas . . . . .	173,,	26	183,,	14	627		775,,	28	00		1195,,	30
Idem de una funcion Ecuestre . . . . .	00		00		1392							
Idem de dos días de entrada en el Gabinete de figuras de cera. . . . .	00		00		306							
Idem por alquiler del local del Circo Olimpico por ocho funciones . . . . .	00		00		00		320					

NUMERO DE POBRES SOCORRIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO.	
Existentes en la Casa en último de Junio.	Concurrentes al trabajo formando un dia comun de los que resultan en los seis meses.
Hombres . . . . . 77	} 133 } 325
Mugeres . . . . . 56	
Impedidos á quienes se lleva la comida á su casa.. 114	
Raciones distribuidas desde 1.º de Enero á último de Junio con el pan que les corresponde. . . . . 183362 Idem de pan para los que disfrutan almuerzo. . . . . 13762	

SALIDAS DE TESORERÍA.	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Ingresos y salidas hasta fin de Junio.	
	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.		
Gastado en leña, víveres y condimento . . . . .	24549,,	4	22205,,	12	27052,,	16	20515,,	27	18069,,	6	21167,,	16
En primeras materias para las fábricas y utensilios para la Casa . . . . .	2416		3116,,	22	5784,,	8	4999,,	4	11451,,	12	15258,,	23
Salarios de los Empleados de la Casa. . . . .	689		806		1101,,	10	845		878		927,,	17
Gratificaciones á los pobres trabajadores de las fábricas en metálico . . . . .	216,,	30	732,,	18	971,,	26	892,,	32	1065,,	30	1241,,	26
Idem á los aprensos de mendigos. . . . .	136		158		191		140		146		102	
Materiales y obras para la Casa . . . . .	493,,	28	1122		3939,,	20	1238,,	28	315,,	10	493,,	12
Limosnas de Misas y pláticas. . . . .	70		60		50		70		80		90	
Gastos de Secretaría y salario del Portero . . . . .	247		158		213		193		186		230	
Alquiler de la Casa de Beneficencia por Abril y Mayo.	00		300		00		600		600		933,,	10
Moneda de calderilla inutil. . . . .	00				00		00		00		600	
Falta que se ha encontrado en algunas papeletas . . . . .	00				00		00		00		149,,	6

La Junta de Beneficencia al presentar al público el estado que antecede se ha propuesto llenar dos de sus principales obligaciones, la una cumplir lo dispuesto en su reglamento interino, y la otra hacer notorio á todos los bienhechores la inversion de los caudales, que con mano generosa suministran para tan util y piadoso Establecimiento. Tiene tambien la mayor satisfaccion en publicar los felices resultados de sus tareas, y en manifestar su reconocimiento en nombre de la humanidad indigente, á los Sres. Suscriptores y demas personas que de cualquiera modo contribuyen á este laudable objeto; y los Vocales no desean mas recompensa que obtener la confianza pública, y acreditar su desinteres y buena intencion, de lo cual es prueba evidente el que los que se hallan encargados de oficinas, comisiones y otros destinos, lejos de percibir sueldo ni emolumento alguno contribuyen como particulares con las limosnas mensuales que su piedad les dicta y sus facultades les permiten. Las luces de los Individuos de la Junta son limitadas, y tal vez con un gran celo y actividad no acertarán á usar de los medios mas oportunos al recto fin que se propone su digno Presidente el Excmo. Sr. Capitan General y demas Autoridades que la protegen, por lo que recibirá con gusto y gratitud las ideas que se sirvan comunicarla en favor, utilidad y prosperidad de un Establecimiento que distingue á Valencia entre las ciudades populosas de España. No debe omitir la Junta lo sensible que le es la disminucion de suscripciones mensuales, que si hay tal vez algunos sugetos que realmente no pueden continuar sus limosnas, otros las suspenden ó rebajan sin motivo ó bajo pretextos frívolos, olvidándose del triste aspecto que presentaba esta Capital el año anterior en la misma época, pobladas sus calles de verdaderos necesitados, que con rubor unos, y con osadía otros, pedian el socorro que se les debía proporcionar. Se observará en el estado de ingresos, que la suscripcion ha rebajado desde Enero á Mayo cerca de 2000 rs. al mes; que ha faltado un arbitrio que producía otros 2000 rs. mensuales, y no teniendo el Establecimiento mas sosten fijo que las limosnas, si continua la minoracion de Suscriptores en número y cantidad, se verá en la precision de cerrarse, con sentimiento de los buenos. La Junta no se estiende en reflexiones que parecen demasiado obvias y patentes á todos, y solo pide á los Sres. Suscriptores la perseverancia en una limosna tan del servicio de Dios y utilidad de los hombres; y amas, invita á los que puedan auxiliarla á que se suscriban de nuevo en lo que les permitan sus haberes. Ultimamente suplican á los Sres. Suscriptores, y á los demas que contribuyen al plato de la cuesta semanal que lo hagan con monedas utiles para evitar el desfallo de los productos, pues en solos cinco meses asciende la moneda de calderilla inutil que existe en Tesorería á 2100 rs. vn. Las oraciones de los pobres que todos los dias dirigen al Señor por la prosperidad temporal y felicidad eterna de sus bienhechores, proporcionará á estos la recompensa de sus caritativas subvenciones. Valencia á 16 de Julio de 1827.

NOTA. En los utensilios de la Casa se cuentan cuatro ollas nuevas de cobre grandes que han importado 3764 rs. vn. En los materiales el mucho yerro de la cocina económica: y en las primeras materias el acopio de lana que acaba de hacerse. Existencia. 22573,, 1

De órden de la Junta:  
D. Alberto Cebrian,  
Vocal Secretario.

# BENEFICENCIA.

Estado que manifiesta los géneros manufacturados en el Elavoratorio en los diferentes talleres que sucesivamente se han establecido, desde primero de Enero, hasta fin de Junio del presente año 1827, espresando su inversion, venta y existencia.

## OBRAGES FABRICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.

### LIENZO BLANCO Y RAYADO DE AZUL.

	Varas.	Palm. <sup>s</sup>
De 5 palmos . . . . .	71.	
De 4 palmos . . . . .	307.	2
De 3½ palmos . . . . .	868.	3
De 3 palmos . . . . .	1813.	2
Para gergones . . . . .	551.	3
Para costales . . . . .	103.	

**Total.** . . . . . 3743. . . . . 2

### CINTAS.

	Piezas.	Var. <sup>s</sup>
De hilo crudo . . . . .	483.	1
De hilo y algodón . . . . .	137.	7
De algodón solo . . . . .	21.	5

**Total.** . . . . . 642. . . . . 4

Calcetines . . . . .	94 pares....
Alpargatas de cáñamo . . . . .	531 idem....
Mantas para cama . . . . .	78.
De paño . . . . .	1 pieza....
Escobas . . . . .	144 docenas.
Cordel . . . . .	185 cientos..
Trencilla . . . . .	120 haces....
Pleyta . . . . .	680 rollos...
Capazos . . . . .	53 docenas.
Cuerdas redondas . . . . .	190.
Idem de trenza . . . . .	28.
De feixcar . . . . .	99½ haces..
Serones . . . . .	6.
Esteras grandes . . . . .	13.
Alpargatas de esparto . . . . .	145 pares....

### HERRERIA.

Clavos de peso . . . . .	4 Arrobas.
Punchas de Vizcaya . . . . .	2300.
Clavos de idem . . . . .	1700.
Clav. <sup>s</sup> y punchas cinquen. <sup>s</sup>	2850.

### CARPINTERIA.

Se ha hecho el rastrillo que divide el patio. = Doce puertas. = Cinco ventanas. = Noventa y cuatro camas. = Ocho mesas. = Ocho mamperlanes. = Doce tornos de hilar cáñamo y lana. = Dos bancos para cardadores. = Cinco atahudes. = Un encajonado para la Capilla, y todas las obras del arte que se han necesitado en la Casa.

### ALBAÑILERIA.

Ha trabajado la Escuadra de este ramo en las obras, reparos, distribucion de departamentos y demas, á las órdenes del Arquitecto del Establecimiento.

### TALLER DE SASTRE.

Se han cosido en él todas las piezas de ropa que se detallarán á continuacion.

### LABORES DE HUESO Y CERDA.

Aunque hace poco se estableció este taller, se han hecho cepillos fuertes para limpiar las cardas, y hormillas y botones de hueso imitados á los extranjeros.

Ademas se rastilla é hila todo el cáñamo que se elabora, se blanquea el hilo, se desmota, carda, hila y encañija toda la lana que se consume en los telares.

Con el auxilio de dichos talleres se han completado y habilitado algunos de los telares de la antigua casa de Beneficencia, se han hecho otros cuasi nuevos, y los hierros, tornillos, lanzaderas y demas utiles para las fabricas se construyen en la misma Casa.

## INVERSION, VENTA Y EXISTENCIA DE OBRAGES.

	Consumido en la Casa.	Vendido.	Existencia.
Lienzo . . . . .	2811 V. <sup>s</sup> 2 P.	374 V. <sup>s</sup>	560 V. <sup>s</sup>
Cinta ó Beta . . . . .	65 P. 6 V. <sup>s</sup>	00.	577 P. <sup>s</sup>
Alpargatas de cáñamo . . . . .	431 pares . . . . .	00.	100 par. <sup>s</sup>
Calcetines . . . . .	00 . . . . .	00.	94 idem.
Mantas de cama . . . . .	00 . . . . .	00.	78
Paño . . . . .	00 . . . . .	00.	1 pieza.
Escobas . . . . .	17 docenas.	62.	65.
Cordel en sogas . . . . .	174 cientos.	11.	00.
Trencilla . . . . .	23 haces . . . . .	96.	1½.
Pleyta para capazos &c . . . . .	592 rollos . . . . .	88.	00.
Capazos . . . . .	9 docenas.	20.	24.
Cuerdas de pozo redondas . . . . .	30 . . . . .	141.	19.
Idem de trenza . . . . .	23 . . . . .	4.	1.
Feixcar . . . . .	00 . . . . .	96 haces.	3½.
Serones . . . . .	00 . . . . .	6.	00.
Esteras grandes . . . . .	7 . . . . .	6.	00.
Alpargatas de esparto . . . . .	80 pares . . . . .	00.	65.
Clavos de peso . . . . .	1. arroba.	3.	00.
Idem de cuenta . . . . .	2380 . . . . .	4000.	00.
Atahudes . . . . .	00 . . . . .	3.	2.

### De las 2811 varas de lienzo se han hecho las piezas de ropa siguientes:

Pantalones . . . . .	110
Chaquetas . . . . .	106
Enaguas y zagalejos . . . . .	72
Camisas . . . . .	308
Gergones . . . . .	166
Sábanas . . . . .	106
Delantales . . . . .	8
Costales . . . . .	11

*Todo lo cual es para servicio y uso de los pobres á mas de 60 mantillas de bayeta negra que se les han comprado para otras tantas mugeres.*

**NOTA.** Las principales obras que se han hecho en la Casa son las siguientes: La cocina económica con cuatro hornillos, donde se colocan cuatro ollas de cobre nuevas de cabida de trescientas raciones las dos mayores, y de doscientas las otras dos; tres chimeneas, dos dispensas, nuevos comunes en lugar mas proporcionado, una Capilla con Sacristía, y todas las distribuciones necesarias para la total separacion de sexos, independencia de oficinas, talleres &c. Hay dos Médicos y un Cirujano que asisten á los enfermos de la casa sin estipendio, ademas una escuela para niños, y una pieza de labor para niñas, que ocupan á todos los que por su edad no son susceptibles de otros trabajos: por este medio y por las pláticas y esplicacion de doctrina cristiana en los dias festivos, en cuyo egercicio se emplean los PP. Jesuitas, segun su instituto, y otros Eclesiásticos celosos, se procura mejorar la moral de los que por su indigencia carecen de medios para instruirse en las obligaciones de cristianos y buenos vasallos. Valencia 10 de Julio de 1827.

De orden de la Junta:

*D. Alberto Cebrian,*  
Vocal Secretario.